



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 - 2006/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, mayo 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente Técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN II TORRENTERA TRAMO: NUEVO ALTIPLANO LOS INCAS"**, y,

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN II TORRENTERA TRAMO: NUEVO ALTIPLANO LOS INCAS"**.

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de dar seguridad y bienestar a la población y comercios asentados en la zona.

Que, las metas físicas de la obra **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN II TORRENTERA TRAMO: NUEVO ALTIPLANO LOS INCAS"**, se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el **presupuesto base referencial** de la obra es de **S/. 46,164.10** (cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro con 10/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por **Administración Directa** en un plazo de ejecución de 20 días calendarios.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 117-2006-GPP/MDJLEBYR, el mencionado proyecto cuenta con una asignación presupuestaria, de S/. 46,200.00 nuevos soles en el **Presupuesto Institucional de Apertura 2006**, siendo su fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon y Regalías.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 215-2006-GAL/MDJLEBYR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, ya que cuenta con lo requisitos de Ley y con la asignación presupuestaria correspondiente, recomendando la aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por tratarse de una obra a ejecutarse bajo al modalidad de Administración Directa.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía:

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN II TORRENTERA TRAMO: NUEVO ALTIPLANO LOS INCAS"**, bajo la modalidad de **Administración Directa** con un plazo de **20 días calendario**, con un presupuesto de **S/.**

000124



00408

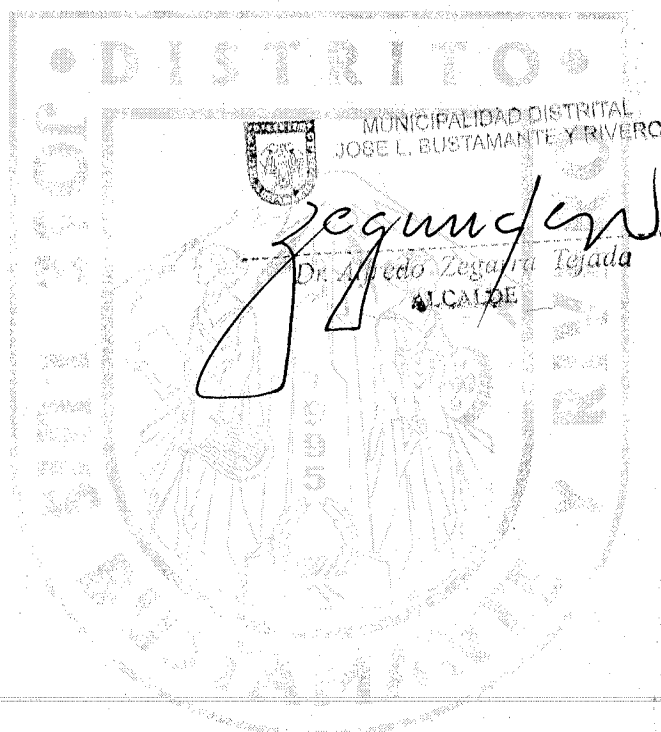
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

46,164.10 (cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro con 10/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AUT/PPP/vpy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
ODU con expediente
Obras Públicas
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Legislación



000125